



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Elena Vélez Osorio.
Demandada	AFP Protección y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-318
Auto de Sustanciación	0711
Asunto	Cumplase lo ordenado por el superior.

Cumplase lo resuelto por el superior en providencia anterior, practíquese la liquidación de costas como se dijo en sentencia de primera y segunda instancia.

Cumplase,


María Josefina Guarín Garzón
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de agosto de 2021.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

Agencias en derecho a favor de la señora Beatriz Elena Vélez Osorio, y a cargo de la AFP Protección.	En primera instancia:	\$ 2.500.000
	En segunda instancia:	\$ ----0-----
Total costas procesales:		\$ 2.500.000


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Beatriz Elena Vélez Osorio..
Demandada	AFP Protección y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-318
Interlocutorio	0421
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le informa a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 105 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 09 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario